



Términos de Referencia Convocatoria

ATRÉVETE A EMPRENDER 2024 - 1 **Modalidad Trabajo de Grado**

Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM

Centro de Emprendimiento – Proyecto de Transferencia, Innovación y Desarrollo
de Conocimiento –CTIC

Medellín, enero de 2024





TÉRMINOS DE REFERENCIA

Convocatoria Atrévete a Emprender Modalidad Trabajo de grado.

El Centro de Emprendimiento, Proyecto de Transferencia, Innovación y Desarrollo de Conocimiento – CTIC invita a los estudiantes próximos a graduarse del ITM, a la convocatoria de iniciativas empresariales y empresas ya constituidas, para participar en un proceso de selección que les permitirá acceder a acompañamiento para desarrollar capacidades que permitan identificar oportunidades de negocio, modelar y construir planes de negocio.

Presentación

El Centro de Emprendimiento, Proyecto de Transferencia, Innovación y Desarrollo de Conocimiento - CTIC, se formalizó con la Resolución Rectoral N° 001472 de 2016, albergando en este espacio el trabajo previo del Centro de Emprendimiento y las tareas de gestión de propiedad intelectual y transferencia de tecnología que se realizaban en la institución, así mismo se crea el Observatorio de Ciencia, Tecnología y Artes, mediante Resolución Rectoral N° 001473 de 2016, adscrito al CTIC

El CTIC es de esta manera, el encargado de la gestión de innovación en el ITM a través de la dirección y coordinación de las actividades y programas institucionales de emprendimiento, propiedad intelectual y transferencia de tecnología y conocimiento.

En consonancia con la misión del CTIC, se considera que la transferencia, Innovación y Desarrollo del conocimiento contribuye a la vinculación del ITM con entidades públicas y privadas a fin de conectar necesidades sociales y productivas de la región con soluciones desde la investigación, el emprendimiento, la gestión

tecnológica y la innovación para contribuir al desarrollo del territorio.

En tal sentido, como mecanismo para fortalecer el proceso de acompañamiento a emprendedores, el CTIC abre la Convocatoria de emprendimiento como modalidad de grado.

Descripción

La convocatoria de emprendimiento como modalidad trabajo de grado, es el mecanismo que establece el CTIC para identificar las iniciativas empresariales o las empresas ya creadas, seleccionarlas y asesorarlas en el proceso de modelación de la iniciativa presentadas por estudiantes próximos a graduarse del ITM, para que, en una segunda etapa, puedan vincularse con las mejores iniciativas, a la cadena de servicios del CTIC como asesorías en innovación y emprendimiento, propiedad intelectual, acompañamiento en ejercicios de vigilancia y transferencia tecnológica e inteligencia competitiva.

La convocatoria se articula con el Sistema de Gestión de Calidad del ITM, mediante el Procedimiento para la gestión de los servicios del Centro de Emprendimiento – Proyecto de Transferencia, Innovación y Desarrollo de Conocimiento –CTIC (PGNH-011) y sus documentos relacionados (Proceso de Gestión de Ciencia, Tecnología e Innovación).

Definiciones-

- ✓ **Emprendedor:** Es una persona natural con capacidad de innovar; entendida ésta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva con un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes. ([Ley 1014 de 2006, art.1](#))¹

- ✓ **Emprendimiento:** la palabra es de origen francés entrepreneur que significa “pionero”; en el siglo XX el economista Joseph Schumpeter ubica al emprendedor como centro del sistema económico, con la idea de que “la ganancia viene del cambio, y este es producido por el empresario innovador”. Se puede entender como la actitud y aptitud que toma un individuo o grupo para iniciar un nuevo proyecto a partir de ideas y oportunidades. El emprendimiento es un término muy utilizado en el ámbito empresarial, en virtud de su relacionamiento con la creación de empresas, nuevos productos o innovación de estos. (Definición Quizlet, 2009)²
- ✓ **Iniciativa de Empresa:** es un proceso encaminado a la generación de ideas de negocio, como resultado del estudio permanente de las necesidades que se presentan en el entorno” (Guevara, 2022)³.
- ✓ **Empresa:** Según el código de Comercio, Art. 25 “Se entenderá por empresa toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes o para la prestación de servicios”. Se formaliza con la inscripción ante la Cámara de Comercio de la respectiva región.
- ✓ **Empresa de Base Tecnológica –EBT:** organizaciones productoras de bienes y servicios, comprometidas con el diseño, desarrollo y producción de nuevos productos y/o procesos de fabricación y comercialización innovadores, a través de la aplicación sistemática de conocimientos técnicos y científicos. (Kerajet, 2016)⁴
- ✓ **Modelo de Negocio:** Describe la lógica de creación, entrega y captura de valor para iniciativas empresariales y de negocios. (Mp Preciado, 2011)⁵
- ✓ **Plan de Negocios:** Es un documento en donde se reúne toda la información necesaria para evaluar un negocio y los lineamientos generales para ponerlo en marcha. Se constituye en la “carta de navegación” que orienta al empresario en la toma de decisiones, y es la base para la presentación ante las instituciones financieras y demás entidades o personas que puedan apoyar el proyecto empresarial. (TDR ITM, 2021)⁶
- ✓ **Innovación:** Para el ITM, Innovación se refiere a la generación de alternativas novedosas que aporten valor social y propicien desarrollo, desde la aplicación del conocimiento, con fundamento en su vocación tecnológica, contribuyendo a la

construcción de una ciudad región incluyente, innovadora y competitiva.

- ✓ **Comité de Innovación del CTIC:** para efectos de la convocatoria es el espacio de identificación, selección y priorización de las ideas, iniciativas de empresa y empresas que se presentan a la convocatoria.

Objetivo general

Acompañar procesos de modelación de iniciativas empresariales desde el CTIC como requisito de grado, acorde con los términos de referencia de la convocatoria y de acuerdo con los lineamientos dados por cada Facultad, de tal forma que se aporte a la modelación de la iniciativa, definición de la hoja de ruta para la creación de la empresa y fortalecimiento a empresas ya existentes de emprendedores de la comunidad ITM.

Objetivos específicos

- ✓ Fomentar la cultura de emprendimiento e innovación en la comunidad ITM.
- ✓ Entrenar a la comunidad ITM en los temas de competencia del CTIC, especialmente emprendimiento e innovación.
- ✓ Promover el emprendimiento de alto valor agregado entre los miembros de la comunidad ITM como mecanismo para vincular la formación profesional con los gustos y habilidades de los estudiantes y fortalecer las opciones de desempeño laboral de los futuros egresados.
- ✓ Identificar y seleccionar iniciativas, con potencial para constituirse en empresas de valor agregado, a fin de establecer planes personalizados de intervención para completar la planeación y análisis de viabilidad previos a su formalización.
- ✓ Seleccionar las iniciativas o empresas relacionadas con áreas de oportunidad y nuevos retos para la gestión y desarrollo de nuevos negocios basados en conocimiento con el fin de vincularlas a la cadena de servicios CTIC.

¿Quiénes pueden participar?

- ✓ Personas mayores de edad (18 años en adelante).
- ✓ Emprendedores estudiantes que vivan en Medellín, corregimientos y área metropolitana.
- ✓ Emprendedores individuales o equipos de estudiantes, máximo de dos (2) miembros, que cumplan con los requisitos académicos para el desarrollo del trabajo de grado y que dispongan de tiempo para participar en el ciclo de acompañamiento semanal.

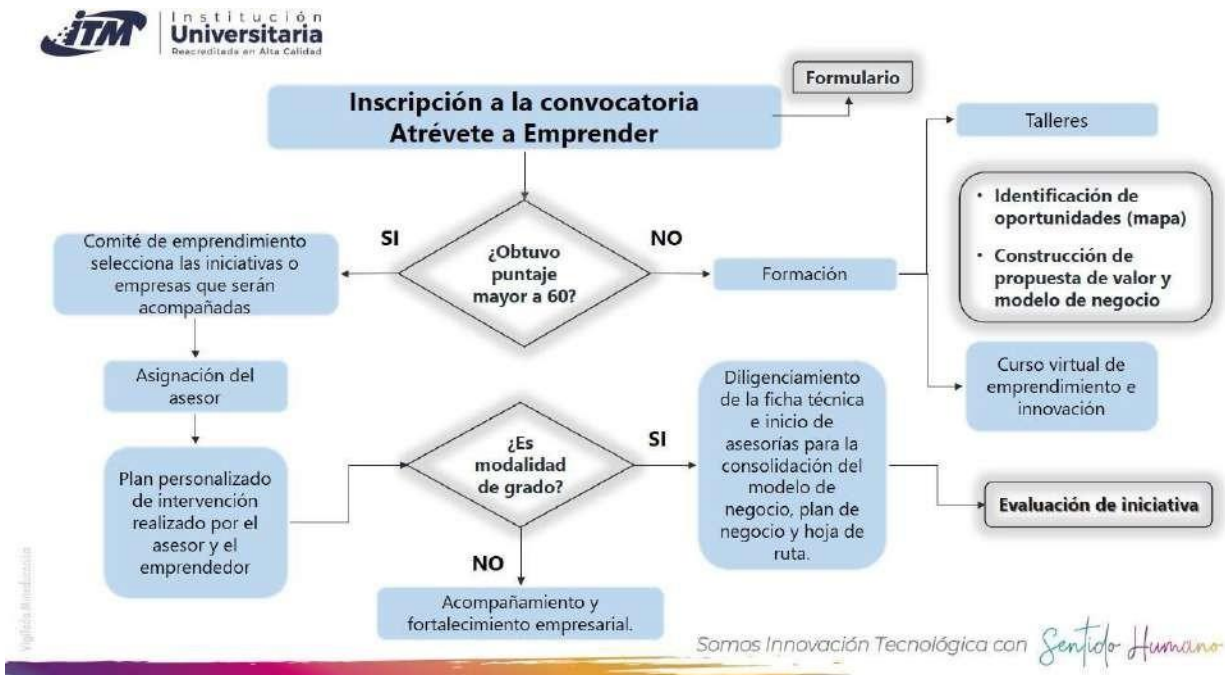
Requisitos del equipo emprendedor para iniciar el proceso de acompañamiento.

- ✓ Los postulados en la convocatoria Atrévete a Empezar – Modalidad trabajo de grado, deben estar registrados como estudiantes activos de la Institución.
- ✓ Todos los estudiantes, deben contar con disponibilidad de tiempo para atender los **encuentros grupales en modalidad presencial** con carácter obligatorio, 4 horas semanales, en horarios concertados previamente con el asesor del módulo y que se podrán acordar en alguno de los siguientes horarios: de lunes a jueves desde las 8:00 a.m. a 12 m y 2:00 p.m. a 5:30 pm, y viernes 8:00 a.m. a 12 m. En caso de presentarse inasistencias sin la debida justificación, se procederá de acuerdo con el reglamento estudiantil: en las dos primeras inasistencias injustificadas, se hará una amonestación privada; si se reincide en una tercera inasistencia sin justa causa, se procederá a la cancelación del curso o asignatura (Reglamento estudiantil artículos 57 y 141). Se deja claridad, en caso de que la iniciativa este desarrollada por un equipo, es obligatoria la asistencia de todos los miembros.
- ✓ La iniciativa emprendedora debe tener relación directa con el programa de formación profesional, y demostrar un componente de base tecnológica.
- ✓ Los estudiantes, deben contar con disponibilidad de tiempo para la

construcción del plan de negocios y realizar entregas semanales de avance solicitados por el asesor.

- ✓ En caso de presentarse incumplimiento en la ENTREGA DE AVANCE sin la debida justificación, se procederá de acuerdo con el reglamento estudiantil, artículos 130 y 141.
- ✓ Una vez seleccionados los proyectos, se acordarán los horarios de trabajo por semana, que serán convenidos con el asesor.
- ✓ Los estudiantes podrán participar en la convocatoria sólo con una iniciativa.
- ✓ En caso de que el proyecto esté presentado por personas vinculadas a grupos de investigación del ITM o empresas, no podrán presentar en ningún momento proyectos relacionados con procesos de investigación - comercialización propios del grupo o la empresa en donde laboren, salvo autorización expresa y análisis por parte del Comité de Innovación del CTIC.
- ✓ En caso de declaración de activos de propiedad intelectual vinculados a la gestión de la iniciativa o empresa, los estudiantes deben garantizar que cuentan con la debida licencia – autorización para el uso o explotación comercial de dicha propiedad intelectual.
- ✓ Los emprendedores deben acreditar y garantizar la exactitud y veracidad de los datos e información que entreguen durante el transcurso de su proceso de acompañamiento.
- ✓ El CTIC no intermediará en disputas originadas dentro de los equipos participantes.
- ✓ Los emprendedores deben cumplir con todas las condiciones descritas en el presente documento.
- ✓ La participación en la Convocatoria implica el conocimiento y aceptación de los términos de referencia estipulados en este documento, lo cual se entenderá por el sólo hecho de su inscripción y participación en “Atrévete a Empezar”.
- ✓ Cuando resulten seleccionadas las iniciativas empresariales, los estudiantes o equipos deberán firmar un documento de confidencialidad y compromiso de participación en el proceso.

Dinámica de la convocatoria “Atrévete a Emprender”



Para someter sus iniciativas o empresas a la convocatoria, deberán:

- Diligenciar el siguiente formulario <https://forms.office.com/r/1cZhB3dMKE>
- Se aceptarán un máximo de **VEINTE (20)** emprendimiento o ideas de negocio para participar en el proceso de acompañamiento.

IMPORTANTE:

- Si es trabajo en equipo, una sola persona diligencia el formulario e inscribe a los demás.
- Deben ser diligenciados todos los campos del formulario.
- Todas las iniciativas empresariales deben definir un nombre para esta.

- Enviar un video máximo de tres (3) minutos, al correo emprendimiento@itm.edu.co con el **Asunto: Video + Nombre del proyecto**. El archivo también deberá venir marcado con el **Nombre del proyecto**. El video debe contener: Presentación del equipo, descripción del problema,

descripción de la solución, una breve descripción del sector económico donde se encuentra su iniciativa o proyecto y finalmente, qué espera del centro de emprendimiento para la construcción de su idea de negocio.

Criterios de evaluación

1. El CTIC evaluará las iniciativas empresariales en el comité de trabajos de grado donde participa el delegado de la facultad académica correspondiente, quien avala la pertinencia académica de la iniciativa y el estatus académico del estudiante para matricular la modalidad de trabajo de grado.
2. Al obtener el aval por parte del comité de trabajos de grado, se evaluarán los siguientes criterios:
 - a. Definición del Modelo de negocio de la iniciativa o empresa. 15 puntos
 - b. Definición del problema o necesidad que aborda. 10 puntos
 - c. Propuesta de valor. 15 puntos
 - d. Descripción de los clientes reales y/o potenciales (nicho del mercado) 10 puntos.
 - e. Definición de canal comunicacional y de distribución. 10 puntos
 - f. Identificación de los costos de producción y el capital de trabajo para poner en marcha el negocio. 10 Puntos
 - g. Relación entre su idea de negocio y la formación académica. 10 puntos
 - h. Contenido del video: 20 Puntos

Los puntajes requeridos para ser admitido en la convocatoria.

Puntaje	Criterio
<60 puntos	No admitido
Entre 61 y 69 puntos	Lista de elegibles
>=70 puntos	Admitido

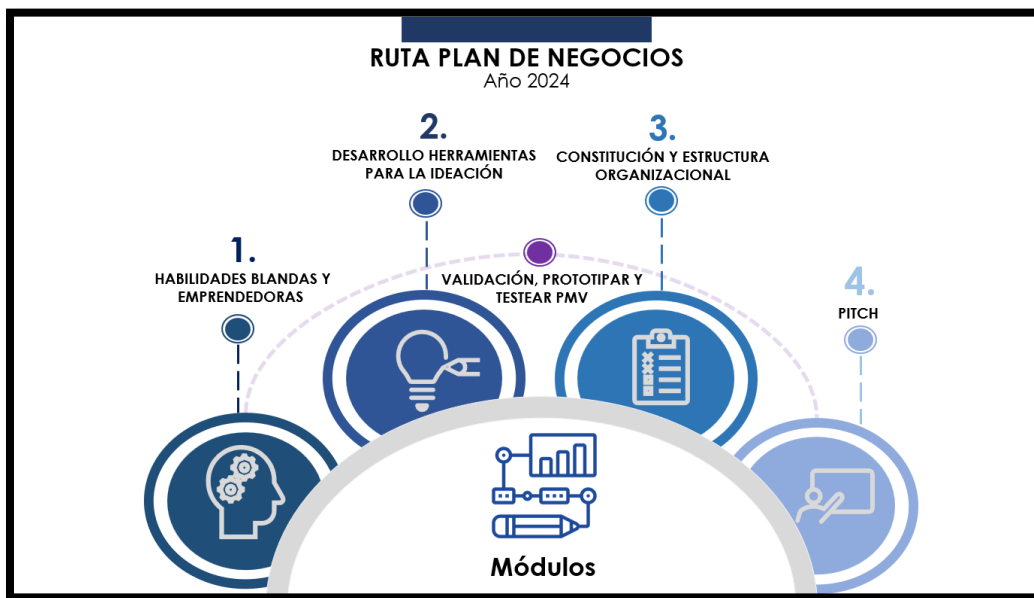
Nota:

Para diligenciar el formulario de inscripción, deberá contar con la información que responda a los criterios anteriores establecidos por la unidad de emprendimiento (apartados a – h).

Al finalizar el proceso de evaluación, se informarán los resultados a través de correo electrónico a todos los inscritos.

A aquellas propuestas que sean seleccionadas, se les asignará un asesor para iniciar su acompañamiento. Una vez el equipo emprendedor contacta con el asesor asignado, debe construirse el plan personalizado de citas de intervención individual y firmar el acta de confidencialidad y compromiso de asistencia y disponibilidad a las asesorías. Este proceso se concreta con una comunicación del CTIC a los comités de trabajos de grado ante los consejos de facultad según el caso.

Ruta de Intervención



Elaboración Propia emprendimiento

Se inicia el proceso de acompañamiento por parte del asesor, el cual se consigna en actas de asesoría, mientras dure el periodo académico, de tal forma que se puedan retroalimentar y mejorar los modelos de negocios propuestos

Etapas de la convocatoria - Fechas importante

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	29 de enero de 2024
Cierre de la convocatoria	12 de febrero de 2024
Publicación de resultados	23 de febrero de 2024
Encuentro inicial	26 de febrero de 2024
Período de acompañamiento	26 de febrero – 7 de junio de 2024
Sustentación ante jurado evaluador del trabajo de grado	11 y 12 de junio de 2024
Informe de resultados de la defensa a las facultades.	13 de junio de 2024

IMPORTANTE:

Para recibir la **aprobación del Trabajo de Grado en Modalidad Emprendimiento**, los estudiantes deben **aprobar los cinco (5) módulos** que hacen parte del acompañamiento: Administrativo, Mercadeo, Financiero, Operativo y Pitch

La sustentación se realiza ante jurados expertos en la temática técnica, que hacen parte de la comunidad académica del ITM y expertos del ecosistema de emprendimiento e innovación de la ciudad.

Aquellas propuestas sustentadas ante los jurados y que no reciban un concepto FAVORABLE tendrán la oportunidad de realizar los ajustes y/o la presentación, el semestre siguiente, realizando inscripción en la convocatoria sin necesidad de asistir nuevamente a los módulos aprobados.

El CTIC no se hace responsable de trámites documentales para grado de los estudiantes ni fechas de comités de trabajo de grado de las facultades.

Mayores Informes:

emprendimiento@itm.edu.co

Teléfono 574+4600727 ext. 5575 y

5549Oficina CTIC en Parque i.